



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/028	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/05/2019	BOUC: 31/05/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ELENA MARIA	10,86

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la convocatoria)</p> <p>Se han considerado (con la debida aportación de los documentos justificativos):</p> <ul style="list-style-type: none">- Publicaciones científicas en el área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (y especialmente con el perfil de la convocatoria) en revistas JCR, Scopus y otras revistas indexadas, los libros y capítulos de libros diferenciando entre los internacionales y los nacionales, las editoriales, los contenidos y el número de autores. En lo que se refiere a las patentes se ha tenido en cuenta las nacionales y las PCT.- Proyectos de investigación dentro del área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (y especialmente con el perfil de la convocatoria) del Ministerio o de otras entidades de categoría inferior, se ha evaluado si el candidato ha sido IP o miembro del equipo.- Se han valorado los congresos, conferencias, seminarios diferenciando entre los nacionales y los internacionales dentro del área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (y especialmente con el perfil de la convocatoria).
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la convocatoria)</p> <p>Se ha tenido en cuenta (con la debida aportación de los documentos justificativos) el número de años de experiencia docente, los cursos de formación docente en los que ha participado el candidato, las evaluaciones docentes positivas recibidas, la participación en proyectos de innovación docente y la participación en programas de movilidad siempre centrados en el área de conocimiento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (y especialmente con el perfil de la convocatoria).</p>



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la convocatoria)

Se ha considerado si el candidato dentro del **área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS** (y especialmente con el perfil de la convocatoria) cuenta (aportando documento justificativo) con el premio extraordinario de doctorado o el equivalente en otros países, si tiene la mención en el título de Doctor "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional", si ha tenido ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva y el número de años en los que ha disfrutado de las mismas, si ha sido ayudante de universidad o equivalente en otros países y durante cuánto tiempo, si ha contado con contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva (diferenciando entre internacionales y nacionales), y la actividad profesional relacionada con el área en empresas y otras instituciones.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se ha tenido en cuenta (con la aportación del documento justificativo) el número de meses de duración de las estancias, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de profesor ayudante doctor (BOUC de 31 de mayo de 2019) y la Disposición Reguladora del proceso de selección de profesores ayudantes doctores (publicada en el BOUC de 29 de marzo de 2019).

5. Otros aspectos a considerar

Se ha tenido en cuenta (con la aportación del documento justificativo) si el candidato ha disfrutado de un permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento). También se ha considerado:

- La posesión de otras titulaciones
- La posesión de otros doctorados.
- La acreditación de un nivel C1 en idiomas.
- La dirección de tesis.
- La dirección de DEA.
- La dirección de TFM
- La dirección de TFG o proyectos fin de carrera.
- Las actividades de gestión en el ámbito universitario.
- La posesión de otras acreditaciones.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se ha evaluado:

- Claridad y orden de la exposición oral.
- Adecuación de la trayectoria académica y científica al área de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil de la convocatoria).
- Trayectoria potencial del candidato en el área de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil de la convocatoria)



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 puntos)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Subtotal		4	5	6	7	8	9	10	Subtotal	11	12	Subtotal	13	14			
GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ELENA MARÍA	3	1	1	5	0,81	0	0,5	0,4	0	0	0	0,9	0	1,6	1,6	0	0,55	0,55	8,86	2	10,86
LORENTE BAYONA, LAURA VANESA	0,86	0	0,25	1,11	0,5	0	0,5	0,02	0	0	0,05	0,57	0,1	1,8	1,9	0	0,01	0,01	4,09		4,09
RUIZ RUA, AURORA EUGENIA	0,52	0	0,08	0,6	1,1	0	0	0,02	0	0,05	0,45	0,52	0,2	0	0,2	0	0,71	0,71	3,13		3,13
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,6	0	0,6	0	0,94	0,94	1,54		1,54
CRISTÓFOL RODRÍGUEZ, CARMEN	0	0	0	0	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0,2	0	1	1	1,45		1,45
CAVIEDES CONDE, ÁNGELA ANDREA	0	0	0	0	0,33	0	0	0	0	0	0,4	0,4	0	0	0	0	0,16	0	0,73		0,73

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 18 de julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: ANTONIO RODRÍGUEZ DUARTE		Firmado: JOSÉ FERNÁNDEZ MENÉNDEZ	
Firmado: BEATRIZ MINGUELA RATA	Firmado: EMILIO ÁLVAREZ SUESCUN	Firmado: M ^a ISABEL DELGADO PIÑA	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

25/07/2019

Firmado: Sección de Personal